

DECRETO DE LA ALCALDÍA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga con fecha de 17 de diciembre de 2020, acuerda aprobar las Bases Reguladoras de la celebración del "I Concurso de decoración navideña de balcones y fachadas", organizado por este Ayuntamiento y que se exponen a continuación.

BASES REGULADORAS DE LA CELEBRACIÓN DEL I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES Y FACHADAS.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del I Concurso de decoración navideña de balcones y fachadas, incluido el exterior de ventanas, de edificios de viviendas particulares ubicadas en el municipio de Cervera de Pisuerga, que se celebrará en la Navidad 2020, y cuya convocatoria pretende fomentar la creatividad, alegría y el espíritu navideño.

SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación

Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las presentes bases serán de aplicación en toda la localidad y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, que participen en el concurso.

TERCERA. Financiación

Los premios que se entreguen, cuyo importe total es de ciento cincuenta y cinco euros, se imputarán a la partida presupuestaria de Fiestas.

CUARTA. Inscripción y obligaciones

Las personas que se hallen interesadas en tomar parte en el concurso, deberán inscribirse mediante WhatsApp al teléfono 618384054, en donde adjuntarán una fotografía de la fachada, balcón y/o ventana decorada de su vivienda e indicando los siguientes datos:

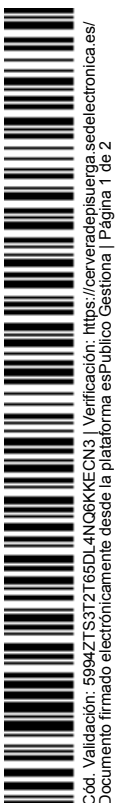
- Nombre y apellidos
- Dirección completa
- N° del DNI/NIE

Solo se admitirá una solicitud por vivienda, quedando excluida cualquier solicitud de participación que incluya decoraciones en cualquier otro edificio o local no dedicado a vivienda.

Si la decoración presentada correspondiese al conjunto de 2 o más vecinos, la solicitud se considerará como una sola.

El plazo finalizará a las 22.00 h del día 23 de diciembre de 2020.

La simple participación supondrá la plena aceptación de las normas correspondientes y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso algunos, además de la aceptación de las decisiones que, como consecuencia de cualquier imprevisto, hayan de adoptar o adopten, el Jurado o la Organización del concurso.



Los participantes desde el momento de su inscripción, autorizan al Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga a la utilización de las fotografías presentadas para publicitar tanto el concurso u otros eventos y para su difusión en redes sociales y otros medios..

Los gastos que se deriven de la participación en el concurso correrán de cuenta y cargo de los participantes.

QUINTA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso por los medios oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablones de anuncios del Ayuntamiento, páginas webs, carteles etc.

SEPTIMA. Jurado y otorgamiento de premios

EL Jurado estará compuesto por representantes de asociaciones locales y peñas, vecinos/as y visitantes, personal corporativo y/o de reconocido prestigio en la materia, en número no inferior a tres, nombrando un representante de entre ellos, que dejará constancia por escrito del fallo del mismo.

El jurado designado valorará la originalidad, el diseño y la iluminación, siendo la temática navideña, durante las fiestas, fallando los premios, que serán inapelables, el día 8 de enero.

OCTAVA. Premios

Los premios se entregarán en el formato de “Vale” para gastos en un establecimiento del municipio de Cervera de Pisuerga.

No se entregará ningún “Vale”, sin la firma del correspondiente “Recibí”.

La entrega de premios se realizará en el lugar, horario y forma que se determine posteriormente al fallo del jurado.

Los premios a otorgar son las siguientes:

- 1º Premio: Un Vale de 75 € para compras o consumo en establecimientos del municipio.
- 2º Premio: Un Vale de 50 € para compras o consumo en establecimientos del municipio.
- 3º Premio: Un Vale de 30 € para compras o consumo en establecimientos del municipio.

Todos los premios concedidos están sujetos a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente en el momento de su concesión.

NOVENA. Otras determinaciones

La participación en estos concursos implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

El Alcalde, Jorge Ibáñez Díaz

(Documento firmado electrónicamente según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

